

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos, a saber: _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con cédula de identidad personal / pasaporte No. _____, con domicilio en _____, teléfono _____, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR; y _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con cédula de identidad personal / pasaporte No. _____, con domicilio en _____, teléfono _____, quien en adelante se denominará EL COMPRADOR, se celebra el presente contrato de compraventa sujeto a las siguientes cláusulas:

Datos del vehículo

Marca: _____ Modelo: _____ Año: _____ Color: _____

Placa: _____ Número de chasis (VIN): _____ Número de motor: _____

Kilometraje a la entrega: _____ km Tipo: _____ (sedán, SUV, pickup, moto)

Cláusulas

PRIMERA (Objeto). EL VENDEDOR vende y EL COMPRADOR compra el vehículo descrito en el encabezado de este contrato (en adelante, EL VEHÍCULO), en el estado en que se encuentra, el cual EL COMPRADOR declara conocer y aceptar por haberlo inspeccionado.

SEGUNDA (Precio y forma de pago). El precio de venta es de B/. _____ (_____ balboas), que EL COMPRADOR paga a EL VENDEDOR de la siguiente forma: _____ (efectivo, transferencia, cheque certificado, o abono inicial de B/. _____ y saldo de B/. _____ en _____ cuotas mensuales de B/. _____ pagaderas los días _____ de cada mes). EL VENDEDOR declara recibir el pago a su entera satisfacción, o según el cronograma indicado.

TERCERA (Declaraciones de EL VENDEDOR). EL VENDEDOR declara que es el propietario legítimo de EL VEHÍCULO según el Registro Único de Propiedad Vehicular; que EL VEHÍCULO se encuentra libre de gravámenes, hipotecas de bien mueble, embargos, boletas de tránsito pendientes e impuestos municipales atrasados; y que no existe reclamo ni proceso alguno que afecte su venta. Si existiera una hipoteca de bien mueble, EL VENDEDOR se obliga a obtener y entregar la liberación inscrita antes del traspaso.

CUARTA (Entrega). EL VENDEDOR entrega EL VEHÍCULO a EL COMPRADOR el día _____ de _____ de 20____, con sus llaves, registro de propiedad, revisado vehicular vigente, recibo de placa del año y paz y salvo del Municipio. A partir de la entrega, EL COMPRADOR asume la custodia y el riesgo de EL VEHÍCULO.

QUINTA (Traspaso). Ambas partes se obligan a comparecer ante el Municipio donde está inscrita la placa para realizar el traspaso de propiedad dentro de los _____ días siguientes a la firma. Los gastos del traspaso serán pagados por _____. Hasta que el traspaso quede inscrito, EL COMPRADOR se obliga a no cometer infracciones con EL VEHÍCULO y responderá por las que se registren después de la entrega.

SEXTA (Garantía). EL VEHÍCULO se vende en el estado en que se encuentra ("como está"), sin garantía sobre su funcionamiento mecánico, salvo la garantía de propiedad y saneamiento de la cláusula tercera y lo que las partes indiquen aquí:

_____.

SÉPTIMA (Seguro). EL COMPRADOR se obliga a contratar a su nombre el seguro obligatorio de daños a terceros antes de circular con EL VEHÍCULO. La póliza de EL VENDEDOR no se transfiere con la venta.

OCTAVA (Incumplimiento). Si EL COMPRADOR incumple el pago de cualquier cuota, EL VENDEDOR podrá exigir el saldo total o resolver el contrato con la devolución de EL VEHÍCULO, reteniendo el _____% de lo pagado como indemnización. Si EL VENDEDOR incumple la entrega o el saneamiento, devolverá lo recibido más los gastos comprobados de EL COMPRADOR.

NOVENA (Ley aplicable y jurisdicción). Este contrato se rige por las leyes de la República de Panamá. Las partes fijan como domicilio para notificaciones los indicados en el encabezado y someten cualquier controversia a los tribunales de la ciudad de _____.

En fe de lo cual, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de _____, República de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

EL VENDEDOR

Cédula No. _____

EL COMPRADOR

Cédula No. _____

TESTIGO: _____ Cédula No. _____

Modelo orientativo preparado por Eprezto (blog.eprezto.com). No sustituye asesoría legal; adapítalo a tu caso y, si hay cuotas o montos altos, autentica las firmas ante notario.